

Expediente: **1163/18-I3**
Carátula: **LAMPASONA GIMENA Y OTROS C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *ROLDAN, NATALIA ESTEFANIA-ACTOR*
900000000000 - *OLEA, JORGE MARTIN-ACTOR*
20335405006 - *LAMPASONA, GIMENA-ACTOR*
23148866279 - *CITYTECH S.A. (TELEPERFORMANCE), -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1163/18-I3



H105016016019

JUICIO: "LAMPASONA GIMENA Y OTROS c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS"- Expte. N° 1163/18-I3 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 16/12/25, efectuada por la entidad bancaria oficiada:

- 1) Agréguese y téngase presente el informe remitido por la entidad bancaria oficiada.
- 2) Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 19/09/25, conforme a lo ordenado en el punto 2) de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.- GGJA 1163/18-I3

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.